	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO SEGUIMIENTO INDIVIDUAL	Código: FOR-PSS-224 Versión: 2 Fecha: Memo I2022016490 – 13/05/2022 Página: 1 de 1

Nombre del servicio social: Comunidad de cuidado	
Unidad Operativa: Comunidad de cuidado Las Brisas	
Estrategia: No aplica	Lote/Zona: No aplica
Nombre y apellidos: Humberto Antonio Ramos Martinez	
C C19098867 Edad 76 Teléfono:3112553166	
Fecha	Atención individual
24/6/2026	La persona mayor Eduvigis se encontraba realizando su respectiva higiene personal en la habitación, momento en el cual se disponía a retirarse la pijama. En ese instante, la persona mayor Humberto ingresó a la habitación y, de manera repentina, procedió a agredirla físicamente, propinándole varios golpes con los puños en el rostro, específicamente en la zona de la boca y la nariz. De manera inmediata, el personal asistencial de enfermería intervino, separando a las personas mayores involucradas y trasladando a Humberto a otro sector de la Comunidad de Cuidado, con el fin de prevenir la continuidad de la agresión y salvaguardar la integridad física de ambas personas. Posteriormente, Eduvigis manifestó que no sería la primera ocasión en la que Humberto intenta agredirla, señalando que en varias oportunidades ha buscado diferentes formas de generar agresiones hacia ella. Teniendo en cuenta la situación presentada, los antecedentes de episodios de agresión física y la persistencia de alteraciones comportamentales, se determina realizar remisión de la persona mayor Humberto al servicio de urgencias para valoración integral y valoración por psiquiatría, con el propósito de establecer su estado mental actual, identificar factores asociados a la conducta agresiva y definir la conducta terapéutica pertinente. Se deja constancia de que la remisión se realiza como medida de protección y prevención, buscando salvaguardar la integridad de la persona mayor, de sus pares y del talento humano de la Comunidad de Cuidado. Psi. Andrea Carolina Mengual T.P 216744

Nota: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro, so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.